

Memorando Nro. SENESCYT-CZ5Y8-2023-0515-M

Guayaquil, 25 de abril de 2023

**PARA:** Sra. Mgs. Ida Ivete Campi Mayorga  
**Rectora Instituto Tecnológico Superior Juan Bautista Aguirre.**

Roberto Erick Lindao Montesdeoca  
**Rector Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte**

Srta. Mgs. Ruth Verónica Rivera España  
**Rectora Instituto Tecnológico Superior Simón Bolívar.**

Sr. Mgs. Gerardo Javier Segovia Chiliquina.  
**Rector del Instituto Tecnológico Superior Babahoyo.**

Anita Karina Serrano Castro  
**Rectora Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo**

Sra. Mgs. Alma Rosa Zeballos  
**Rectora Instituto Superior Tecnológico Guayaquil Guayas**

Gerardo Javier Segovia Chiliquina  
**Rector Instituto Superior Tecnológico Ciudad de Valencia (E)**

**ASUNTO:** Certificación para proceso de Rendición de Cuentas 2022

De mi consideración:

Dentro del proceso de rendición de cuentas del año 2022 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social solicita la siguiente información:

1. Certificado que indique que el instituto no tiene presupuesto propio.
2. Certificado que el instituto no realiza procesos de contratación pública de forma directa.
3. Certificado que el instituto no realiza aportaciones al Instituto de Seguridad Social IESS como Institutos directamente.
4. Certificado que el instituto no se realiza declaraciones ni pago de impuestos al Servicio de Rentas Internas SRI directamente

Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SIES-2022-0359-M la Subsecretaria de Instituciones de Educación Superior solicitó a las Coordinaciones Zonales “[...] emitir certificados donde se considere el Art. 159 de la LOES y el memorando Nro. SENESCYT-SGES-SIES-2022-0026-M para que en los ítems donde se soliciten documentos de respaldo de: presupuesto, contratación pública, pago de aportes al IESS y pago de impuesto al SRI se suba el certificado y en el recuadro de valores colocar 1 o N/A.”.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Educación Superior “Art. 159.- Instituciones de Educación Superior.- Las instituciones de educación superior son comunidades académicas con personería jurídica propia, esencialmente pluralistas y abiertas a todas las corrientes y formas del pensamiento universal expuestas de manera científica. Gozarán de autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, excepto las siguientes: a) Los institutos técnicos y

**Memorando Nro. SENESCYT-CZ5Y8-2023-0515-M**

**Guayaquil, 25 de abril de 2023**

*tecnológicos públicos que serán instituciones desconcentradas adscritas al órgano rector de la política en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación;(...)*”;

Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SIES-2023-0834-M, de fecha 19 de abril de 2023, la Subsecretaria de Instituciones de Educación Superior, solicitó a las Coordinaciones Zonales, “*se solicita a las Coordinaciones Zonales proporcionar a las IES los certificados necesarios para completar la información requerida en la plataforma del CPCCS, relacionada con: presupuesto, contratación pública, pago de aportes al IESS y pago de impuesto al SRI*”

La Coordinación Zonal 5 y 8 CERTIFICA que los Institutos Superiores Tecnológicos de nuestra jurisdicción, no cuentan con la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, por lo que pueden hacer uso del presente documento y en el recuadro de valores colocar 1 o N/A.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Flor Elena Villafuerte Quizhpi

**COORDINADORA ZONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ZONAL 5 Y 8 (E)**

Referencias:

- SENESCYT-IS-2023-3746-M

vg/ca